

Expediente nº.:0277188/ 2019

ADENDA
AL CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA Y LA
FUNDACIÓN “EL TRANVÍA” PARA EL PROGRAMA DE ACTUACIONES
DEL CENTRO TRAMALENA, AÑO 2019

En la M.I. Ciudad de Zaragoza, a 28 de noviembre de 2019

Reunidos por una parte, el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, representado por el Sr. Consejero de Acción Social y Familia, D. Ángel Lorén Villa con arreglo a las funciones encomendadas por delegación de 19 de enero de 2009 por el Excmo. Sr. Alcalde y nombramiento de 25 de junio de 2019,

Y la Fundación El Tranvía, con CIF nº.: G-50654433 y domicilio social en C/ Fray Luis Urbano 11, casa 23, C.P. 50002 de Zaragoza, y representada por su Presidenta Dña. Carmen Gimeno Nasarre con DNI: 73,073,131-S, reconociéndose mutuamente capacidad y la representación que ostentan:

MANIFIESTAN.

Que ambas instituciones expresan su preocupación por conseguir que en los diferentes ámbitos de la vida cotidiana se tienda, de forma permanente y progresiva, a prevenir y aminorar las situaciones de riesgo que puedan afectar a la población del barrio de las Magdalena mediante el desarrollo e impulso de los Servicios Sociales.

Que ambas instituciones consideran que unos de los aspectos que más pueden propiciar la prevención de situaciones de riesgo es implementar acciones que estimulen y promuevan el desarrollo humano y social del barrio, atendiendo las necesidades sociales desde las demandas realizadas por los propios vecinos/as y haciendo que las acciones impulsadas por la Fundación el Tranvía desde el Centro de Recursos Comunitarios sea complementaria con las realizadas desde el Área de Derechos Sociales.

Que ambas partes vienen desarrollando desde hace varios años acciones de colaboración sobre objetivos que le son comunes a favor de la población en general y de grupos específicos del barrio de las Fuentes.

- Que ambas partes consideran de interés aunar esfuerzos en el desarrollo de actuaciones dirigidas al fin expuesto, y entienden que la mejor forma de afianzar y posibilitar la finalidad perseguida es la concesión de una subvención.

ACUERDAN

PRIMERO.- Ampliar la subvención nominativa aprobada el 4 de NOVIEMBRE DE 2019 con destino al Centro de Inserción Sociolaboral **Tramaleña** en las mismas condiciones suscritas en el convenio de colaboración que se formalizó en su momento, cuyo objeto son las actuaciones, que se detallan en **Anexo I.2**.

SEGUNDO.- Para ello la fundación se compromete a incrementar en las actuaciones , con un presupuesto de 15.000,00 euros.

El presupuesto inicial del Convenio con la Fundación El Tranvía para el Centro de Inserción Sociolaboral Tramalena era de 120.000,00 euros.

El objeto de esta Adenda es el ofrecer Espacio infantil para la conciliación como medida de apoyo a los itinerarios de inserción de mujeres en situación de vulnerabilidad extrema, usuarias del Centro Tramalena.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL PROYECTO	IMPORTE PREVISTO	%
GASTOS DE PERSONAL (Salarios y Seguridad Social)	99.229,69	82,69
VIAJES, SEGUROS DEL PERSONAL CONTRATADO	395,07	0,33
HONORARIOS PROFESIONALES	4.421,83	3,68
GASTOS MATERIALES, DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD	230,00	0,19
ALQUILER DE EQUIPOS, AULAS	149,62	0,12
MATERIAL FUNGIBLE, OFICINA, INFORMÁTICA	1.815,65	1,51
GASTOS CORRIENTES SUMINISTROS	7.424,08	6,19
SEGUROS ACTIVIDAD	156,47	0,13
TRANSPORTE	40,00	0,03
OTROS	6.137,59	5,11
TOTAL GASTOS	120.000	100 %

El presupuesto del objeto de la Adenda es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL PROYECTO POR IMPORTE DE 15.000,00 EUROS	IMPORTE PREVISTO	%
A1 GASTOS DE PERSONAL Salarios y Seguridad Social	14.850,00	99
A2 VIAJES Y SEGUROS DEL PERSONAL CONTRATADO	0	0
A3 HONORARIOS PROFESIONALES	150,00	1
B1 GASTOS MATERIALES Y SOPORTES DE DIFUSIÓN, PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	0	0
B2 ALQUILER DE EQUIPOS, AULAS Y LOCALES	0	0
B3 MATERIAL FUNGIBLE, OFICINA, INFORMÁTICO, ACTIVIDADES	0	0
B4 GASTOS CORRIENTES SUMINISTROS (agua, luz, teléfono, internet,...)	0	0
B5 SEGUROS ACTIVIDAD/USUARIOS/AS	0	0
B6 TRANSPORTE	0	0
B7 OTROS (mantenimientos, actividades y otros servicios)	0	0
TOTAL GASTOS	15.000,00	100 %

TERCERO.- Para el desarrollo de tales actividades el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza aportará la cantidad de 15.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria : **2019 GL 2317 48000 “CONVENIO FUNDACIÓN EL TRANVÍA: CENTRO TRAMALENA”, RC 192755.**

El pago de la cantidad a aportar por parte del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza se realizará a la Fundación de la siguiente forma:

80 % (máximo) Una vez aprobado el presente Decreto, previos los trámites contables correspondientes.

20 % restante una vez dictada la resolución por el Órgano competente de la conformidad de la justificación de la subvención concedida previos los trámites contables correspondientes..

CUARTO.- El resto del clausulado de la Adenda es el mismo que el recogido en el Convenio por el que se formalizó la subvención inicial.

Y en prueba de la conformidad con el contenido de esta Adenda, firman en el lugar y fecha arriba indicados, rubricados y sellados cada uno de los folios de que consta,

EL CONSEJERO DE ACCIÓN SOCIAL Y



Fdo.:D. Angel Carlos Lorén Villa



Fdo.: Dña. Carmen Gimeno Nasarre

ANEXOS

El presupuesto inicial del Convenio con la Fundación El Tranvía para el Centro de Inserción Sociolaboral Tramalena era de 120.000,00 euros.

El objeto de esta Adenda es el ofrecer Espacio infantil para la conciliación como medida de apoyo a los itinerarios de inserción de mujeres en situación de vulnerabilidad extrema, usuarias del Centro Tramalena.

El Espacio Infantil del Centro Tramalena surge de la necesidad de favorecer la participación y formación de las mujeres a las que se dirige el proyecto, ya que no cuentan con red de apoyo para la conciliación y no disponen de recursos económicos para pagar servicios.

OBJETIVOS GENERALES DEL PROYECTO:

- Facilitar la conciliación de la vida personal y familiar de las mujeres con hijos/as menores de 3 años, que no disponen de recursos de conciliación y se encuentran en riesgo de exclusión, para promover su participación y los procesos de desarrollo personal y colectivo en Tramalena.
- Favorecer el desarrollo de los niños y niñas atendiendo a sus necesidades físicas, afectivas y educativas.
- Colaborar con servicios sociales comunitarios y especializados (CMSS, Casas de acogida de mujeres víctimas de violencia de género...) que requieren para el desarrollo de su intervención con familias de recursos como Tramalena, con espacio de conciliación.

ACTIVIDADES O SERVICIOS PROGRAMADOS

- Actividad n.º 1: Atención/cuidado de niños y niñas de 2 a 36 meses
- Actividad n.º 2: Apoyo individual a las madres usuarias del espacio de conciliación
- Actividad n.º 3: Cursos/Talleres orientados a la mejora de las competencias parentales

PRESUPUESTO DE GASTOS POR IMPORTE DE 15.000,00 €, DESGLOSADO EN GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL PROYECTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS
A1 GASTOS DE PERSONAL Salarios y Seguridad Social	13.050,00	1.800,00
A2 VIAJES Y SEGUROS DEL PERSONAL CONTRATADO	0	0
A3 HONORARIOS PROFESIONALES	0,00	150
B1 GASTOS MATERIALES Y SOPORTES DE DIFUSIÓN, PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	0	0
B2 ALQUILER DE EQUIPOS, AULAS Y LOCALES	0	0
B3 MATERIAL FUNGIBLE, OFICINA, INFORMÁTICO, ACTIVIDADES	0	0
B4 GASTOS CORRIENTES SUMINISTROS (agua, luz, teléfono, internet,...)	0	0
B5 SEGUROS ACTIVIDAD/USUARIOS/AS	0	0
B6 TRANSPORTE	0	0
B7 OTROS (mantenimientos, actividades y otros servicios)	0	0
TOTAL GASTOS	13.050,00	1.950,00

DESGLOSE EN GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	TOTAL GASTOS
A1 GASTOS DE PERSONAL	99.774,42	14.305,27	114.079,69
A2 VIAJES Y SEGUROS DEL PERSONAL CONTRATADO	0,00	395,07	395,07
A3 HONORARIOS PROFESIONALES	2.578,73	1.993,09	4.571,83
B1 GASTOS MATERIALES Y SOPORTES DE DIFUSIÓN, PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	230,00	0,00	230,00
B2 ALQUILER DE EQUIPOS, AULAS Y LOCALES	0,00	149,62	149,62
B3 MATERIAL FUNGIBLE, OFICINA, INFORMÁTICO, ACTIVIDADES	1.815,65	0,00	1.815,65
B4 GASTOS CORRIENTES SUMINISTROS (agua, luz, teléfono, internet,...)	7.238,66	185,42	7.424,08
B5 SEGUROS ACTIVIDAD/USUARIOS/AS	24,00	132,47	156,47
B6 TRANSPORTE	40,00	0,00	40,00
B7 OTROS (mantenimientos, actividades y otros servicios)	5.748,53	389,06	6.137,59
	117.449,99	17.550,00	135.000,00